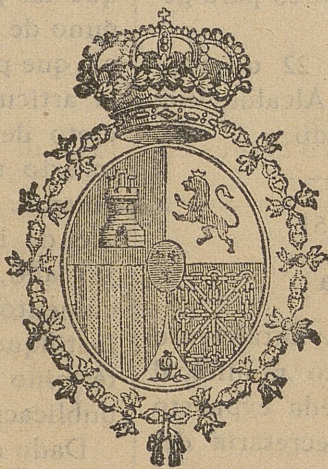


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.468

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de órdenes dictadas por el Excmo. señor Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, los señores Alcaldes de esta provincia, remitirán antes del 1.º de Octubre próximo a la Administración de Rentas de esta provincia, relación de los automóviles que posean, con objeto de que se expida gratuitamente la Patente Nacional de circulación de automóviles, que se determina en el Real decreto de 29 de Abril de este año, artículo 18.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.466

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

Hospicio. - Crianza externa.

Desde el día 1.º del próximo mes de de Octubre, se abonarán los haberes devengados durante

el tercer trimestre del corriente año y atrasos, por las criadoras externas de asilados del Hospicio provincial, a cuyo efecto las interesadas o sus apoderados, presentarán en la Oficina de Intervención las cartillas y justificantes correspondientes durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece.

Se ruega a los señores Alcaldes donde existan expositos en crianza, lo hagan saber a las encargadas de los mismos.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1927.—El Ordenador de pagos, *G. Rodríguez Pardo.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.459

Cistérniga

Formado por la Junta general de mi presidencia el repartimiento girado para satisfacer los gastos de suministros de peones, prácticos y caballerías menores, para el transporte del material de campo que ha sido necesario a los operadores encargados por el Instituto Geográfico Catastral de la formación de los planos parcelarios para el Catastro de este término así como los necesarios para el reconocimiento de las líneas de límites jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Gobernación fechas 19 y 25 de Junio de 1926, se halla de manifiesto al público en

la Secretaría del citado Ayuntamiento por término de quince días hábiles que empezarán a contarse desde aquel al siguiente en que sea inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicho documento figuran todos los propietarios, así vecinos como forasteros, que poseen fincas rústicas en este término municipal y éstos durante el citado plazo y los tres días siguientes, pueden examinarse y formular las reclamaciones que a su derecho crean convenir.

Cistérniga, 22 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Manuel Alvarez.

Núm. 3.447

Matapozuelos

Formado el repartimiento individual de la Contribución territorial, sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal, para el año de 1928, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar.

Matapozuelos, 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 3.448

Matapozuelos

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Matapozuelos, 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Alaejos.
Poza de Gallinas.

Núm. 3.446

Quintanilla del Molar

Para que este Ayuntamiento pueda obrar acertadamente a la formación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928 y utilizar todas las riquezas ordinarias reconocidas para las atenciones del mismo, se requiere a todo terrateniente de este término municipal, en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación que presido, para si desea reservarse el producto del sobrante de los pastos de sus fincas en dicho ejercicio, lo manifieste por escrito ante esta Alcaldía, en un plazo que no exceda de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entendiéndose que los que no lo realicen, se sobreentiende que desde luego renuncian a tal derecho y que dichos productos quedarán a disposición del Ayuntamiento y a favor de los

fondos municipales, según de costumbre se viene haciendo por este Ayuntamiento.

Quintanilla del Molar, 23 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Manuel Palazuelo.

Núm. 3.444

Roales

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros ocho días más podrán los vecinos formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Roales, 21 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Ponciano García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Cuenca de Campos.

Núm. 3.450

Siete Iglesias de Trabancos

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Tabrancos, 22 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Ceferino Benito.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el padrón de la contribución rústica y pecuaria en el Ayuntamiento de San Román de Hornija.

Núm. 3.458

Tudela de Duero

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio del segundo semestre de 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela de Duero, 22 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 3.451

La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

La Zarza, 19 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.454

BILBAO

CÉDULA DE CITACIÓN

Acacio y Eladio Puertas Carro; domiciliados últimamente en San Salvador del Valle, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que se sigue con el número 203 de 1927 por muerte de su padre Felipe Puertas Marcos.

Bilbao, 20 de Septiembre de 1927. — El Secretario, P. S., Rafael Espejo.

Núm. 3.455

MEDINA DEL CAMPO

D. Francisco Belloso Rodríguez, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción del partido de Medina del Campo, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal de Pozaldez, se hace público a fin de

que las personas que tengan alguno de los motivos de preferencia que para tal cargo determina el artículo segundo del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, inserto en la *Gaceta* del día siguiente, puedan solicitarlo a medio de instancia dirigida a este Juzgado, acompañada de los documentos y comprobantes que justifiquen tal derecho, dentro del término de quince días, desde la publicación del presente.

Dado en Medina del Campo, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintisiete. — Francisco Belloso. — El Secretario judicial, P. S., Fernando Cimadevila.

Núm. 3.433

NAVA DEL REY

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pollos, se anuncia al público para que los que deseen solicitarlo remitan sus instancias a este Juzgado de primera instancia, dentro del término de quince días, siguientes al de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con los documentos que estimen necesarios, al objeto de justificar su preferencia y aptitud para dicho cargo.

Dado en Nava del Rey, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintisiete. — Baldomero Espina. — P. H., Eulalio Hernández.

Núm. 3.457

TORDESILLAS

Don Mariano de la Fuente Hernández, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Juez municipal del pueblo de Berceruelo, se anuncia la misma a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que se crean reunir las condiciones que determina el Real decreto de 30 de Octubre de 1923 y el de 7 de Noviembre de 1925, puedan solicitarlo presentando la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintisiete. — Mariano de la Fuente. — P. S. M.: El Secretario, José María Vigil.

Núm. 3.452

VILLALÓN

Don Francisco Casas Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido declarado vacante por el Tribunal pleno de la Audiencia del Territorio, el cargo de Justicia municipal, Fiscal municipal de Villanueva de la Condesa, se anuncia por el presente a fin de que las personas que tengan algunos de los motivos de preferencia que determina el artículo segundo del Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día treinta y uno, modificado por el Real decreto de siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, pueden solicitarlo a medio de instancia dirigida a este Juzgado, acompañada de los documentos y comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, desde la publicación del presente, todo en relación con el artículo siete del mencionado Real decreto de treinta de Octubre citado.

Villalón, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintisiete. — Francisco Casas. — El Secretario, José Nieto.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Colegio oficial del Secretariado local de la provincia de Valladolid.

No habiéndose podido celebrar la Junta general convocada para el día de ayer, por no haber concurrido suficiente número de señores Colegiados, se cita nuevamente para celebrarla en segunda convocatoria el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial, adoptándose acuerdos, sea cualquiera el número de Colegiados que concurran.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1927. — El Presidente, R. Zaragoza.

164

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.